



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 FEB 2011

Res. H N° 019-11

Expte. N° 4.568/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Tesis" con extensión a "Investigación" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen en minoría (fs. 164/167), proponiendo que se declare desierto el mencionado concurso; y en mayoría (fs. 168/171), proponiendo la designación de la Prof. **Marta Mabel FRANZONE**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Prof. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE presenta impugnación formal a los dictámenes emitidos por la Comisión Asesora (fs.175/176);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 523/10, aconseja solicitar ampliación de los dictámenes y su posterior giro a Asesoría Jurídica;

QUE los miembros de la Comisión Asesora ratifican su dictamen original;

QUE mediante Dictamen N° 12.580, Asesoría Jurídica considera: a) Que la impugnación presentada por la postulante MENDOZA PONTIFFE es extemporánea, por lo que corresponde su rechazo *in limine*; b) Que no advirtiéndose vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta hasta la etapa cumplida, corresponde al Consejo Directivo resolver en función de las alternativas procesales del Art. 53 de la Resolución CS 350/87 y modificatorias;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho N° 824/10, aconseja aprobar el dictamen en mayoría de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la Prof. **FRANZONE** en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En Sesión Ordinaria del día 14/12/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen en mayoría emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 168 del presente expediente.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 FEB 2011

Res. H N° 019-11

Expte. N° 4.568/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Tesis" con extensión a "Investigación" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen en minoría (fs. 164/167), proponiendo que se declare desierto el mencionado concurso; y en mayoría (fs. 168/171), proponiendo la designación de la Prof. **Marta Mabel FRANZONE**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Prof. Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE presenta impugnación formal a los dictámenes emitidos por la Comisión Asesora (fs.175/176);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 523/10, aconseja solicitar ampliación de los dictámenes y su posterior giro a Asesoría Jurídica;

QUE los miembros de la Comisión Asesora ratifican su dictamen original;

QUE mediante Dictamen N° 12.580, Asesoría Jurídica considera: a) Que la impugnación presentada por la postulante MENDOZA PONTIFFE es extemporánea, por lo que corresponde su rechazo *in limine*; b) Que no advirtiéndose vicios de procedimiento ni arbitrariedad manifiesta hasta la etapa cumplida, corresponde al Consejo Directivo resolver en función de las alternativas procesales del Art. 53 de la Resolución CS 350/87 y modificatorias;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su Despacho N° 824/10, aconseja aprobar el dictamen en mayoría de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la Prof. FRANZONE en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En Sesión Ordinaria del día 14/12/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen en mayoría emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 168 del presente expediente.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° **019-11**

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. **Marta Mabel FRANZONE**, DNI 11.080.234, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Seminario de Tesis" con extensión a "Investigación" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de Profesor Adjunto, dedicación simple, por la jubilación de la Prof. Fanny Mabel PARRA.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

